



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO

Demandante: LAS BUSETICAS S.A.S

Demandado: SASOL S.A.S

Radicación: 2016-00223-01

Al Despacho se allego sendos memoriales con destino al proceso de la referencia, el primero de ellos suscrito por el apoderado de la parte demandante, quien solicita la suspensión del proceso por un término de dos meses, dado que se encuentran en negociaciones para finiquitar el proceso, en igual sentido, el apoderado de la parte demandada doctor Luis Eduardo Avendaño Gamarra, coadyuva la solicitud solicitando en idéntica forma la suspensión del proceso de la referencia, en consideración que se encuentran estudiando la posibilidad de conciliar las pretensiones de la demanda.

*En atención a lo anterior, el Despacho accede a la solicitud de suspensión de la diligencia prevista para el día de hoy (30-01-2020), por lo que procederá a señalar nueva fecha de audiencia, para el día **siete (7) de mayo de 2020 a las 9:00 de mañana.***

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GERMAN DAZA ARIZA

